



REF. Licitación Pública "unidad demostrativa  
invernadera de 24 m<sup>2</sup>".

DECRETO MUNICIPAL N° 1949.-1

QUINCHAO, 06 de Octubre de 2021

**VISTOS:**

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 1.413 de fecha 22.07.2021 que delega facultad de firma al Administrador Municipal bajo la figura "por orden del alcalde", el Art. 8, letra h) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios y art. 10, N° 7, letra g) del Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

La Solicitud de Pedido emitida por el Jefe Técnico de la unidad PDTI Quinchao de fecha 30.09.2021; las Bases Administrativas y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 792 de fecha 30.09.2021.

**DECRETO:**

1. **LLAMESE** a licitación pública "**Construcción y ejecución de unidad demostrativa de riego, con energía fotovoltaica, tecnificación de invernadero de 24 m<sup>2</sup>, cosecha de agua lluvia y construcción de estanque australiano,**", de acuerdo a las Bases Administrativas Generales y anexos que forman parte de esta licitación.
2. **APRUEBASE** las Bases Administrativas Generales y anexos que forman parte de la Licitación antes señalada.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de la Licitación Pública a los siguientes funcionarios:

a. Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
b. Sr. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal – Ministro de fe
c. Sra. M <sup>a</sup> Eugenia Oyarzún Hormazabal	Directora de Obras
d. Srta. Macarena Uribe Vivar	Directora Desarrollo Comunitario
e. Srta. Claudia Sandoval Rodriguez	Coordinadora PDTI

En caso de ausencia de los funcionarios titulares, éstos podrán ser reemplazos por quienes los subroguen

La licitación será de acuerdo a lo indicado en el portal Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.-  
POR ORDEN DEL ALCALDE**



WGR/FRU/ MUU/GMSB/ M.AP/amd

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Administración y Finanzas